



San Miguel de Tucumán, 30 de Marzo de 2026.-

RESOLUCION N°106/DFA/2026.-
EXPEDIENTE N°155/621/E/2026.-

VISTO:

Expediente N°155/621/E/2026, sobre reinscripción de la firma **ELECTROGREEM SRL** en el Registro de Actividades Contaminantes en el ámbito de la Provincia de Tucumán Ley 7.165 y su modificatoria Ley N° 9.223; y

CONSIDERANDO:

Vienen a consideración de este Servicio Jurídico los presentes actuados iniciados a partir de la solicitud de la Empresa **ELECTROGREEM SRL** de reinscripción en el Registro de Actividades Contaminantes (Ley 7.165) en el Rubro **OPERADOR** de Residuos contaminantes no peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, con domicilio legal en Camino vecinal S/N Localidad de Los Vallistos, Provincia de Tucumán y con su planta ubicada en idéntico domicilio.

Que la Ley 7.165 creadora del Registro de Actividades Contaminantes en la Provincia de Tucumán fue modificada por la Ley 9.223 de fecha 02/03/2020.

Que la empresa **ELECTROGREEM SRL** presentó documentación para reinscripción en el Registro de Actividades Contaminantes (Ley 7.165) en el Rubro “**OPERADOR**” de Residuos contaminantes no peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Que corre informe del Tec. Gonzalo D. García Robledo, Técnico de la Dirección de Fiscalización Ambiental quien manifiesta “*Me dirijo a Ud. a los efectos de informar los aspectos técnicos del expediente de referencia donde la firma **ELECTROGREEM SRL** solicita reinscripción en el Registro de Actividades Contaminantes (Ley 7.165) en el rubro **OPERADOR** de Residuos contaminantes no peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Que la empresa presenta en el expte. de referencia en fecha 10-03-26: ►Formulario de declaración jurada rubro operador debe cambiar fecha, firmar y aclarar firma *Contrato social* Constancia de ARCA* Manual de Higiene y Seguridad. Que la empresa presenta a pedido de nuestros asesores en fecha 19-03-26: ►Nota de solicitud de reinscripción completa aclarando la gestión de las distintas fracciones recuperadas ►DDJJ firmada ►Comprobante de pago ►Registro fotográfico del taller de desarme y clasificación de RAEES así como también los sitios de almacenamiento de los mismos ►Manifiestos y remitos de transporte de RAEES ►Constancia de inscripción en TEM Municipalidad de Banda del Río Salí ►Copia de DNI representante legal. *Dado lo expuesto en la documentación obrante en el Expte. de referencia, correspondería en principio otorgar la reinscripción en el Registro de Actividades Contaminantes en el rubro **OPERADOR** de Residuos contaminantes no peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, a la firma **ELECTROGREEM SRL** constatación y seguimiento, sin perjuicio de que pueda solicitarse documentación adicional respaldatoria para nuevas reinscripciones”

Que se agrega pase a Asesoría Jurídica de esta Dirección para que emita dictamen de su competencia.

Que a tal efecto Asesoría jurídica colige que conforme al pedido de reinscripción la empresa **ELECTROGREEM SRL** presentó documentación en el Registro de Actividades Contaminantes (Ley 7.165) en el Rubro “**OPERADOR**” de Residuos contaminantes no peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, atento al informe técnico y la documentación presentada, no existen objeciones para hacer lugar a lo solicitado.

Que en merito a lo considerado precedentemente;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL

“2025: Año del Bicentenario del Fallecimiento del Dr. Bernardo de Monteagudo”



San Miguel de Tucumán, 30 de Marzo de 2026.-

RESOLUCION N°103/DFA/2026.-
EXPEDIENTE N°156/621/E/2026.-

VISTO:

Expediente N°156/621/E/2026, sobre reinscripción de la firma **ELECTROGREEM SRL** en el Registro de Actividades Contaminantes en el ámbito de la Provincia de Tucumán Ley 7.165 y su modificatoria Ley N° 9.223; y

CONSIDERANDO:

Vienen a consideración los presentes actuados iniciados a partir de la solicitud de la Empresa **ELECTROGREEM SRL** de reinscripción en el Registro de Actividades Contaminantes (Ley 7.165) en el Rubro **TRANSPORTISTA** de Residuos contaminantes no peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, con domicilio legal en Camino vecinal S/N Localidad de Los Vallistos, Provincia de Tucumán.

Que la Ley 7.165 creadora del Registro de Actividades Contaminantes en la Provincia de Tucumán fue modificada por la Ley 9.223 de fecha 02/03/2020.

Que la empresa **ELECTROGREEM SRL** presentó documentación para reinscripción en el Registro de Actividades Contaminantes (Ley 7.165) en el Rubro "TRANSPORTISTA" de Residuos contaminantes no peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y habilitar para tal fin los vehículos patentes **TER 450** y dar de baja a los vehículos **JDS 555** y **TVB 466**.

Que corre informe del Tec. Gonzalo D. García Robledo, Técnico de la Dirección de Fiscalización Ambiental quien manifiesta "Me dirijo a Ud. a los efectos de informar los aspectos técnicos del expediente de referencia donde la firma **ELECTROGREEM SRL** solicita reinscripción en el Registro de Actividades Contaminantes (Ley 7.165) en el rubro **TRANSPORTISTA** de Residuos contaminantes no peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos *Vehículos a Reinscribir: **TER 450** *Vehículos a dar de baja: **JDS 555** y **TVB 466**. *Que la empresa presenta en el expte. de referencia: ►Formulario de reinscripción de transportista, falta completar tabla E, falta firma del representante legal *copia de DNI y carnet de choferes *Acta societaria *Plan de contingencia y emergencia * Constancia de inscripción en ARCA *Título del automotor, verificación técnica vehicular y seguro del vehículo utilizado para el transporte de residuos. Que la empresa presenta a pedido de nuestros asesores: ►Nota de solicitud de reinscripción en RAC rubro Transportista ►Formulario de reinscripción transportista completo ►Comprobante de pago. *Dado lo expuesto en la documentación obrante en el Expte. de referencia, correspondería en principio otorgar la reinscripción en el Registro de Actividades Contaminantes en el rubro **TRANSPORTISTA** de Residuos contaminantes no peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, a la firma **ELECTROGREEM SRL** constatación y seguimiento, sin perjuicio de que pueda solicitarse documentación adicional respaldatoria para nuevas reinscripciones"

Que se agrega pase a Asesoría Jurídica de esta Dirección para que emita dictamen de su competencia.

Que a tal efecto Asesoría jurídica colige que conforme al pedido de reinscripción la empresa **ELECTROGREEM SRL** presentó documentación en el Registro de Actividades Contaminantes (Ley 7.165) en el Rubro "TRANSPORTISTA" de Residuos contaminantes no peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y habilitar para tal fin los vehículos patentes: **TER 450** y dar de baja **JDS 555** y **TVB 466** y habilitar a los choferes Zelaya Benjamín DNI N°33.703.263, Robles Ramón Daniel DNI N°30.319.215, atento al informe técnico y la documentación presentada, no existen objeciones para hacer lugar a lo solicitado.

Que en mérito a lo considerado precedentemente;

Ram

1